



LEY 5282/2014

ARTÍCULO 8° - O - SISTEMA DE MANTENIMIENTO , CLASIFICACIÓN E ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES. -

ARTÍCULO 8° - P – DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN ACCEDER A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SU PODER, INCLUYENDO EL LUGAR EN DONDE ESTÁN ARCHIVADOS Y EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE .-

La Secretaría de la Intendencia de la Municipalidad de Bella Vista comunica que ambos procedimientos están establecidos en el Manual de Procedimientos de la Secretaría General de la Intendencia.-

Para la solicitud de documentaciones, el interesado debe cumplir con las normativas establecida en la LEY N° 5.282 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, en su Art . 12 “*Forma y contenido. Toda persona interesada en acceder a la información pública, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido.*”; y en su Artículo 13.- “*Defectos. Si la solicitud no contiene todos los datos exigidos en el artículo anterior, se hará saber el o los defectos al solicitante, para que los subsane y complete su presentación, a los efectos de su tramitación.*”

Los documentos se encuentran totalmente resguardados en el Archivo de la Secretaría General, siendo la misma, la responsable del cuidado del mismo.-



Lidia Melgarejo
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

*Juntos
en Acción*

